

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS  
DECRETO N° **000343**  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 09 FEB 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El instructivo N° 01 de fecha 11 de Enero de 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Enero de 2011.

2.- El Memorando 162 del 01 de Febrero de 2011, de la Dirección de Control y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo procede efectuar el pago respectivo.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero de 2011, con un recargo del 25% respectivamente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

	25%
FRANCIA ALARCÓN HAZBUN	28
M° ANGELICA ARAYA	31

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Saluda a Ud.,



PATRICIO POBLETE MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "